

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 „
Un Año..... 1.000 „

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 383

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
Subdelegación Provincial

Servicio: Líneas Regulares

SOLICITUD de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Piedralaves y La Adrada, como prolongación del servicio Talavera de la Reina-Casavieja-Piedralaves (V-72), presentada por D. Angel Sánchez Sánchez.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo presentado don Angel Sánchez Sánchez, Proyecto de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Piedralaves y La Adrada, como prolongación del servicio entre Talavera de la Reina, Casavieja y Piedralaves, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1960), se abre información pública para que durante un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Oficina Provincial de Transportes de esta Provincia durante las horas de Oficina, presentar, en la misma cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de las necesidades del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento

to y el de Coordinación, condiciones en que se proyecta la explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Oficina Provincial de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Piedralaves y La Adrada, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Herederos de Fernando de Lucas Domingo y Herederos de Anastasio Berrón y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la solicitud del servicio que se pretende.

Avila, 27 de febrero de 1980.— El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 270

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.657

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Mariano Jiménez López (calle Pingüino, 6, 1.º A.—Madrid).

Emplazamiento: Carretera Burgo-hondo a Venta Tablada —El Barroco— Paraje «Las Villoritas».

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV.. de 65 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo amarre.

Centro de transformación tipo imtemperie de 10 KVA. de potencia, tensiones 15.000 $\pm$ 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 370 000 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 11 de febrero de 1980.— El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 465

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta:

Objeto de la Subasta.—Aprovechamiento ordinario de 567 pinos, con 234 metros cúbicos de madera,

en pie, en rollo y con corteza, en lote 1.º, Cuartel U, Tramo IV, del Monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, sito en término municipal de San Pascual, del año 1980.

Tipo de tasación.—Ciento sesenta y tres mil ochocientos (163.800) pesetas como tipo base, y doscientas cuatro mil setecientas cincuenta (204.750) pesetas como índice.

Duración del contrato.—Todo el año natural.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El tres por ciento del importe del tipo base, o sean cuatro mil novecientas catorce (4.914) pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Bastanteo de poderes.—Deberán ser bastanteados con referencia concreta a la subasta.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta, mediando veinte días hábiles.

Documentación que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en la subasta, deberá acompañar, necesariamente, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos o Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, cuyo plazo es de veinte días hábiles, contados, como se dice, a partir del siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, 5 de marzo de 1980.—El Presidente, Pedro García Burguillo.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la Entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

Número 433

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcal-

de Presidente del Ayuntamiento de Lanzahita, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 27-10-79.

1.2. Contenido.—Declaración de «a extinguir» la plaza número 2 de Guarda Municipal.

Creación de las siguientes plazas: Subgrupo de Auxiliares de Administración General.—Una de Auxiliar, nivel de proporcionalidad 3.

Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Auxiliares de la Policía.—Una de Vigilante, nivel de proporcionalidad 3.

Clase Personal de Oficios.—Una de Operario, nivel de proporcionalidad 3.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Director General, P. D., (ilegible).

Número 436

Excmo. Sr.

Con esta fecha digo al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 5-12-79.

1.2. Contenido.—Creación de una plaza de Sirvienta del Hospital Provincial, encuadrada en el Sub-

grupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 3.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.409/77, de 2 de junio, artículo 2.º 2.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—
El Director General P. D. (Ilegible).

Número 437

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Avila, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—*Acuerdo de la Corporación.*

1.1. Fecha: 5-12-79.

1.2. Contenido.—Creación de 2 plazas de Vaqueros, encuadradas en el Subgrupo de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, nivel de proporcionalidad 3.

2.—*Disposiciones legales e informes.*

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3 046/1977 de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.409/1977 de 2 de junio, artículo 2.º 2.

3.—*Resolución.*—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla

que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—
El Director General, P. D., (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las trece horas tendrá lugar en el Ayuntamiento la apertura de los pliegos que se presenten para la subasta de 200 pinos con un volumen de 93 metros cúbicos de madera en el monte «Pelegrín» de este Ayuntamiento.

Precio.—Base, 60.450 pesetas; índice, 75.562 pesetas más el importe de licencias y anuncios.

Fianzas.—Provisional, del 3 por 100 del precio base. Definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la forma reglamentaria hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Segunda subasta.—De quedar desierta, a la misma hora transcurridos cinco días hábiles, bajo el mismo precio y condiciones.

Pliego de condiciones.—En Secretaría y horas de oficinas.

Adanero, 1 de marzo de 1980.—
El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido el....., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha....., ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma). —392

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Transcurridos diez días hábiles del siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento la apertura de pliegos que se presenten para la subasta del aprovechamiento de pastos para 180 cabezas de ganado lanar en el monte «Pelegrín», bajo el precio base de 5.400 pesetas y el índice de 10 800 pesetas, más el importe de licencias y anuncios.

Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio base; y la definitiva, del 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—En la forma reglamentaria hasta las catorce horas del día anterior a la subasta.

Segunda subasta.—De quedar desierta, a los cinco días hábiles, bajo el mismo precio y condiciones.

Condiciones especiales.—Solo podrán optar a la subasta los ganaderos de la localidad.

Adanero, 1 de marzo de 1980.—
El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de esta Villa, con Documento Nacional de Identidad número....., enterado del pliego de condiciones para optar a la subasta de pastos publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de fecha....., ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma). —393

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar de Administración General de esta Corporación; nombramiento del Tribunal Calificador y celebración de los ejercicios.

ADMITIDOS

1.—María Asunción Sánchez Domínguez.

- 2.—Estrella López Moreno.
- 3.—Francisco Javier Sánchez Romo.
- 4.—María Teresa García Bartolomé.
- 5.—María de la Fe Sánchez Izquierdo.

T R I B U N A L

P R E S I D E N T E

D. José López Cuellar, Alcalde, titular; D. Miguel Angel Ferrero Romo, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

V O C A L E S

En representación del Profesorado oficial: D. Francisco Fernández Fernández, titular; D. Mariano García-Caro Beneytez, suplente.

Por la Secretaría de la Corporación: D. Carlos Gutiérrez Jiménez, titular; Doña Rosa María Ferrero Romo, suplente.

En representación de la Dirección General de Administración Local: D. Federico Moreno Higuero, titular; D. José Luis Sánchez Ferrero, suplente.

S E C R E T A R I O

Doña Rosa María Ferrero Romo, titular; D. Carlos Gutiérrez Jiménez, suplente.

Las pruebas selectivas tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 11 horas del día 16 de abril de 1980.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y Bases de la convocatoria.

Piedralaves, a 4 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal, Rosa María Ferrero Romo.—V.º B.º: El Presidente, José López Cuellar.

—413

Ayuntamiento de Villarejo del Valle

E D I C T O

Aprobados por este Ayuntamiento, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que servirán de base a la subasta para enajenar el aprovechamiento ordinario de 216 pinos, con 131 metros cúbicos de madera, señalado en el monte número 23 del Catálo-

go, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento; quedan expuestos al público en Secretaría, por plazo de ocho días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones procedentes, según establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villarejo del Valle, a 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, José Félix Barba Gómez. —414

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

E D I C T O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero, acordó por unanimidad dar aplicación al Real Decreto 1.531/1979 de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a los Miembros de las Corporaciones Locales, fijando al Sr. Alcalde las asignaciones de cincuenta mil pesetas anuales y cada uno de los miembros de la Corporación, quinientas pesetas por asistencia a sesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 1.º del expresado Real Decreto.

Adanero, 5 de marzo de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —427

Ayuntamiento de Nava del Barco

A N U N C I O

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 26 del pasado febrero, la modificación de las Ordenanzas de tránsito de animales domésticos y desagüe de canales, tejás y otros en las vías municipales, así como también la aprobación de las correspondientes tarifas de mencionadas Ordenanzas, al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava del Barco, 1 de marzo de 1980.—El Alcalde, (Ilegible).

—394

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón relativo a vehículos sujetos al pago del impuesto de circulación, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

La Torre, a 3 de marzo de 1980.—El Alcalde, (Ilegible). —428

Ayuntamiento de La Adrada

E D I C T O

D. Antonio Plaza Canto, con domicilio en Móstoles (Madrid), Avenida Alcalde de Móstoles número 9, solicita le sea concedida licencia municipal para apertura de un local comercial, en esta localidad, en la carretera C-501 p. k. 80'100, dedicado a venta de artículos de regalo, lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Adrada, a 15 de febrero de 1980. El Alcalde, Eugenio Bravo.

—321

A L C A L D I A S

Se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, los Expedientes de la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1979, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse por escrito las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Solana de Avila. (468)
Gil García. (469)